

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

Distr. RESTRICTED
CRS/2015/DP.8

ORIGINAL: SPANISH

THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

**Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International
Decade for the Eradication of Colonialism: the United Nations at 70: taking
stock of the decolonization agenda**

**Managua, Nicaragua
19 to 21 May 2015**

DISCUSSION PAPER

PRESENTATION

BY

MR. ALEJANDRO BETTS

Sr Presidente, Señoras y Señores Jefes de delegaciones Miembros del Comité Especial. Representantes de los Países aún sometidos a un régimen colonial y

Señor Presidente, este giro diplomático de apartarse de la anterior política preferida de comprometerse seriamente con la negociación civilizada, con una agenda determinada, a otra hueca, estéril, de la negación acérrimo al dialogo, fue impulsado por un grupo de presión intransigente, creado en Londres y Malvinas a instancias de la empresa monopólica colonial de las Islas, la Falkland Islands Company (FIC), fundada el 24 de abril de 1851, siendo el poder económico del archipiélago por excelencia. Este *lobby* es conocido como la Falkland Islands Committee (FIC) con objetivos reales o implícitos como:

desarticular el apoyo al reclamo argentino y presentarlo como algo absurdo e insignificante. La estrategia es actuar como si no hubiese tal reclamo y se presentan como la "víctima" de una acoso incesante de los gobiernos argentinos, que no los reconoce como "pueblo" que quiere ser británico, como si alguna vez no hayan sido otra cosa que británicos y que su llegada a las Islas no sea consecuencia directa de un acto de usurpación británica de territorio argentino y sudamericano.

Sin embargo y a simple vista, señoras y señores, hay una inconsistencia en su estrategia. Los voceros de los habitantes de Malvinas son proclives a presentarse persistentemente como "*falklanders*", una comunidad autóctona apartada y casi "ajena" a lo británico, y a la vez, se manifiestan incansablemente como orgullosamente británicos que jamás fueron sojuzgados

Esta confesión de parte del manipuleo discrecional de; hoy "*falklander*", mañana británico, según la conveniencia, es una clara demostración más de la

...nhiñálasas que conforman una judicialización indistinta

...la judicialización de los conflictos de los sujetos de la judicialización de los

Determinación de los pueblos. En otra colonia británica remota en el Océano

Índico, este derecho fue ignorado por completo por Londres. Me refiero al archipiélago de las islas Chagos y en especial al resonante caso de Diego Garcia

ANEXO DE BIBLIOGRAFÍA.

Malcolm Akehurst - Sovereignty over the Falkland islands.

1. A. P. D. ...

Internacional.

D. E. P. ...

P. A. Verykios – La prescription en droit international public.

E de Vattel – The Law of Nations.

Profesor Humphrey Waldock – Disputed Sovereignty in the Falkland Islands Dependencies.